



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEUCHITLAN, JALISCO
ADMINISTRACION 2010-2012

Plan General de Ayuntamiento Teuchitlán, Jalisco 2010-2012



1.1. Plan General del Ayuntamiento

1.1.1. Fundamentación jurídica.

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 78-A.- Los poderes públicos, ayuntamientos y organismos públicos descentralizados y constitucionales autónomos, programarán sus actividades institucionales en un plan general.

Artículo 78-B.- El Plan General es un instrumento con proyecciones de corto, mediano y largo plazo y sus prevenciones contendrán las estrategias y acciones para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas.

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios se establecen, las facultades y obligaciones de los órganos de planeación tanto estatales como municipales, con la finalidad de que orienten sus actividades al desarrollo integral y sustentable del estado; con fecha 04 de enero de 2007, se crea un nuevo instrumento de planeación que consiste en los Planes Generales, que tanto los poderes públicos, ayuntamientos, organismos públicos, descentralizados y organismos constitucionales autónomos, están obligados a formular con el fin de programar sus actividades institucionales y de conformidad con el artículo 9° de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal.

Como parte de este Sistema la actualización del Plan General contendrá las proyecciones de corto, mediano y largo plazo, así como las estrategias y acciones que permitirán lograr el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas. así como las estrategias y acciones que permitirán lograr el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEUCHITLAN, JALISCO ADMINISTRACION 2010-2012

1.1.1. *Vinculación con el PMD, PDR y PED Jalisco 2030.*

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo al igual que el PDR Y PED, busca mejorar la situación actual del municipio, detectando los problemas estratégicos que enfrenta, y estableciendo estrategias para combatir los mismos. Una buena planeación municipal contribuye a lograr el desarrollo de nuestro Estado.

1.1.2. *Alcances*

En el Plan General del Ayuntamiento se establecieron estrategias con metas a corto, mediano y largo plazo vinculadas al año 2030. Las metas a corto y mediano plazo están destinadas a cumplirse en los tres años de gobierno de la actual administración, con la colaboración de todos los funcionarios públicos.

1.1.3. *Objetivo*

Mejorar las condiciones de vida de la población, elaborando proyectos que propicien el desarrollo de actividades productivas, para atacar la actual problemática que enfrenta el municipio de Teuchitlan.

1.1.1. *Retos, entre otros.*

El principal reto de la administración 2010 – 2012 es elevar la calidad de vida de la población del municipio de Teuchitlan, con el cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos en el PMD. Las estrategias establecidas en cada uno de los objetivos están enfocadas a mejorar la falta de servicios básicos, la insuficiente infraestructura para el desarrollo, la escasa productividad, y a disminuir las altas tasas de migración, la desintegración familiar, la contaminación del agua y a elevar las bajas condiciones en la calidad de vida.